

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 22 al 70 Cia. Cte. No. 203208-2 SIN VALOR Grador: CLEMENTE CORREA  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-486-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 561 AL 670 Cia. Cte. No. 201571-4 SIN VALOR Grador: MARIO MOSCOSO SANCHEZ  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-487-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 515 AL 520 Cia. Cte. No. 176932-4 SIN VALOR Grador: EDGAR SALDOS DE LA TORRE Y O JUDITH OFELIA PONCE  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-488-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 557 AL 590 Cia. Cte. No. 173168-8 SIN VALOR Grador: HERNANDO CANO SUASTI  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-489-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 4579 AL 4620 Cia. Cte. No. 171988-2 SIN VALOR Grador: IVAN GOMEZ ROMERO Y O EMILIA ROSERO MOSQUERA  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-491-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 965 AL 965 Cia. Cte. 168946-7 SIN VALOR Grador: PABLO MANTILLA MELO  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-492-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 4579 AL 4620 Cia. Cte. No. 171988-2 SIN VALOR Grador: IVAN GOMEZ ROMERO Y O EMILIA ROSERO MOSQUERA  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-491-

AL PUBLICO  
El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 965 AL 965 Cia. Cte. 168946-7 SIN VALOR Grador: PABLO MANTILLA MELO  
Esta comunicacion la hacemos para prevenir al publico de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institucion los declara sin ningun valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.  
-492-

# LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

25 NOV. 1991

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de julio de 1991 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-1-1885 de 31 de oct. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2207, tomo 122. Quito, a 12 de noviembre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 200'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 300'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 300'000.000,00) que está representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al TRESCIENTOS MIL (300.000) inclusive".

Quito, 21 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/503

25 NOV. 1991

QUITO, SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "OPERADORA DE ELECTROMECHANICAS ECUATORIANA S.A. OPEMEQSA"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "OPERADORA DE ELECTROMECHANICAS ECUATORIANA S.A. OPEMEQSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91-1-1-1-1947 de 7 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2257, tomo 122. Quito, a 19 de noviembre de 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "OPERADORA DE ELECTROMECHANICAS ECUATORIANA S.A. OPEMEQSA"; su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la operación, comercialización, administración, asesoramiento y explotación mercantil de partes, piezas, componentes y máquinas electromecánicas, ensambladas dentro y/o fuera del país. "OPEMEQSA" administrará y operará, de manera preferente, las máquinas electromecánicas recreativas generadoras de premios para la diversión popular ensambladas por la "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ELECTRONICA, CELECSA S.A.". La explotación mercantil podrá ser por arrendamiento, cuentas en participaciones, asociación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o foráneas, pudiendo "OPEMEQSA" ser intermediaria, gestora, mandante o mandataria de compañías dedicadas al ramo.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (\$/ 24'000.000,00), dividido en 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 9'600.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/ 14'400.000,00 en el plazo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y un Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 22 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/502